



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Diciembre Trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

REF: DESPACHO COMISIORIO No. 223-0276 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023, PROCEDENTE DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID – CUNDINAMARCA, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICACIÓN No. 2020-1046

CONSIDERACIONES

Revisado el Despacho Comisorio de la referencia y los anexos que la acompañan, observa el Despacho que, dentro de éstos, se hace referencia a la copia de la Escritura Pública del bien inmueble objeto de secuestro, pero no fue aportada.

En razón a lo anterior y previa práctica de la diligencia de secuestro, requiérase a la parte interesada, para que a la mayor brevedad posible allegue copia de la Escritura Pública del bien inmueble rural denominado LOTE 6 Manzana 3 de la Urbanización San Andrés, con el fin de verificar, área, linderos y medidas del bien objeto de medida cautelar y no incurrir en yerro jurídico que invalide lo actuado.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 048 de fecha 14/12/2023 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria